

**INSTRUCTIVO PARA RECIBIR LOS DILIGENCIAMIENTOS
DE CEDULAS/OFICIOS NO VINCULADOS A UN PROCESO
JUDICIAL QUE DEBAN SER TRAMITADOS POR JUSTICIA DE
PAZ**



OFICINA DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL
EXCHA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION DE SISTEMAS
EXCHA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Procedimiento para recibir los diligenciamientos de cédulas/oficios que no se encuentran vinculados a un proceso judicial del Poder Judicial de Tucumán y que necesiten ser diligenciados por Justicia de Paz.

Pasos a realizar por Oficina de Atención al Ciudadano

1. Ingresar al SAE con usuario y contraseña.
2. Recibir el escrito y pago judicial si lo hubiera.
3. Ingresar al expte. "NOTIVARIAS".
4. En la sección RUBROS CONTABLES aparecerán listados todos los pagos judiciales efectuados en el citado expediente.
5. Controlar el pago realizado, en caso de corresponder.
6. En la sección HISTORIA confeccionar el oficio "OFICIO DE SOLICITUD DE DILIGENCIAMIENTO". El mismo tendrá agregado la variable 237, a fin de que se pueda agregar un pago judicial.
7. Seleccionar el Juzgado de Paz a remitir el oficio de acuerdo a lo solicitado.
8. Adjuntar al oficio la imagen de la cédula/oficio que corresponda y el archivo que contiene los datos personales del solicitante.

El presentante debe adjuntar un archivo consignando el Juzgado de paz interviniente y sus datos personales (nombre completo, teléfono, número de celular y dirección de correo electrónicos).

9. Firmar la actuación digitalmente.

Pasos a realizar por Justicia de paz

1. Ingresar al Portal del SAE.
2. Descargar e imprimir la cédula/oficio adjuntada al "oficio de solicitud de diligenciamiento".
3. Realizado el diligenciamiento remitir su original junto con el archivo recibido con los datos personales del presentante a Superintendencia de Juzgado de Paz

Pasos a realizar por Superintendencia de Juzgado de paz:

1. Recibir la manda judicial del Juzgado de Paz.
2. Comunicarle al presentante que ya se encuentra la manda a disposición para ser retirada en el plazo de 7 días.-